

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S.A.D.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de diciembre de 2021

PROPUESTAS DE ACUERDOS FORMULADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE SOMETERÁN A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

A efectos de facilitar el ejercicio de los derechos de voto, a continuación se detallan las propuestas de acuerdos que el consejo de administración acordó formular en relación con cada uno de los puntos primero a octavo del orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

1ª propuesta: aprobación de las cuentas anuales individuales del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021, en los términos en que las mismas fueron formuladas por el consejo de administración.

2ª propuesta: aprobación del informe de gestión individual del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021, en los términos en que el mismo fue formulado por el consejo de administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Propuesta: que las pérdidas del ejercicio, ascendentes a -9.533.713,73.-€, se apliquen a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Propuesta: aprobación de la gestión realizada por el consejo de administración durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus entidades dependientes del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

1ª propuesta: aprobación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021, en los términos en que las mismas fueron formuladas por el consejo de administración.

2ª propuesta: aprobación del informe de gestión consolidado del ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2021, en los términos en que el mismo fue formulado por el consejo de administración

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera del Grupo RCCelta del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021.

Propuesta: aprobación del estado de información no financiera del Grupo RCCelta del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2021, en los términos en los que el mismo formulado por el consejo de administración.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2021-2022.

Propuesta: aprobación del presupuesto para el ejercicio 2021-2022, con arreglo al proyecto formulado por el consejo de administración.

Séptimo.- Determinación del número de componentes del consejo de administración. Nombramientos y/o reelecciones de consejeros.

- 1ª propuesta.- Mantener en siete el número de consejeros.
- 2ª propuesta.- Reelección del consejero D. Manuel Carlos Mouriño Atanes por el plazo estatutario de dos años.
- 3ª propuesta.- Reelección del consejero D. Ricardo Barros Hermida por el plazo estatutario de dos años.
- 4ª propuesta.- Reelección del consejero D. Pedro Posada Martínez por el plazo estatutario de dos años.
- 5ª propuesta.- Reelección de la consejera Dña. María del Carmen Avendaño Otero por el plazo estatutario de dos años.
- 6ª propuesta.- Reelección del consejero D. Primitivo Ferro Rivadulla por el plazo estatutario de dos años.
- 7ª propuesta- Reelección del consejero D. José Fernando Rodilla Martínez como consejero por el plazo estatutario de dos años.
- 8ª propuesta.- Reelección de la consejera Dña. María José Táboas Cabral como consejera por el plazo estatutario de dos años.

Octavo.- Modificaciones estatutarias que permitan la convocatoria de juntas generales con participación por vía telemática y para su celebración de forma exclusivamente telemática. Introducción de dos nuevos artículos 17º bis y 17º ter en los estatutos sociales. Delegación especial de facultades.

- 1ª propuesta: introducción de un nuevo artículo 17º bis en los estatutos sociales, que permita la convocatoria de juntas generales admitiendo la participación por vía telemática, en los términos propuestos por el consejo de administración en su informe formulado al efecto.
- 2ª propuesta: introducción de un nuevo artículo 17º ter en los estatutos sociales, que permita la convocatoria de juntas generales para su celebración de forma exclusivamente telemática, en los términos propuestos por el consejo de administración en su informe formulado al efecto.

3ª propuesta: delegación especial de facultades a todos los Sres. consejeros, así como al secretario no consejero, relativa a la formalización e inscripción registral de las propuestas de modificaciones estatutarias anteriormente formuladas, en los términos propuestos por el consejo de administración en su informe formulado al efecto.